

PROMULGA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA N° 2239. APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DEL INMUEBLE UBICADO EN PEDRO AGUIRRE CERDA N° 2036 DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N°00.286/2024

Arica, 15 de abril de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7,8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión ordinaria N° 220 del 22 de marzo de 2024; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de fecha 22 de marzo de 2024; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, con fecha 22 de marzo de 2024 se llevó a cabo la sesión ordinaria de Junta Directiva N°220, en la cual, propone el punto el Sr. Rector(s) de la Universidad de Tarapacá, Dr. Gonzalo Valdés González, con el apoyo de la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2239

Se acuerda, por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias C; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **aprobar el cambio de destino del inmueble ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 2036, saliendo el Centro de Atención Jurídica y su destino será definido por la Dirección de Administración y Servicios, con la finalidad de optimizar los recursos y espacios de la sede.”**

DECRETO:

1.- Promúlguese, el Acuerdo de Junta Directiva N° 2239, adoptado en sesión ordinaria N° 220 realizada el 22 de marzo de 2024, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2239

Se acuerda, por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias C; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **aprobar el cambio de destino del inmueble ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 2036, saliendo el Centro de Atención Jurídica y su destino será definido por la Dirección de Administración y Servicios, con la finalidad de optimizar los recursos y espacios de la sede.”**

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.APQ.frr



23 ABR 2024